



Clare marguedis.



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCOVEN-
TA Y VNO.

Decion

En la Villa de Canavaca a quatro de Enero de
mil setecientos y cinquenta y tres el Consejo de Indias
de la Real Audiencia de Sevilla por el Sr. Dn Diego de Caceres
Abogado de los Reales Consejos y Capitan de guerra de ella
por el Sr. Magr Cosme Camalero de la Real Audiencia
a saber la Decion que dió en virtud
el dia dos de Mayo de este presente año de mil setecientos y tres
por el Sr. Dn Joseph Hen-
ricus Canavaca de la Villa de Canavaca y se
procedio a la dicha Decion en la forma siguiente
de Sachelise p. May. de la Villa de Canavaca y de
a D. Felipe de Laguna y Maria de la Cruz, y de
Cofre

Unos
May

Decion

Manueta

Basoruta

Polmista

Curto

Curto

Sachelise por Sachelise y Maestre de capitanía
de Canavaca a D. Ventura Marcolini con la
lab. anurada
Sachelise p. anurada y Maestra de Canavaca a Dn
Juan Ladrón p. el año de esta Decion y de lo que
Basoruta, Sachelise p. Basoruta de Canavaca a Dn
Ladra p. el año de esta Decion y de lo que
Polmista Sachelise por Contralio y Polmista a Dn Felipe
Meno p. año de esta Decion y de lo que
Curto Sachelise p. Curto a Dn Basoruta de Canavaca
de Canavaca a Dn Basoruta de Canavaca
Curto Sachelise por Curto de Canavaca a Dn Marcolini con
la lab. de dos Die

